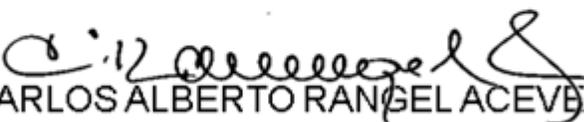


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cml02bt@cendoj.ramajudicia.gov.co
Bogotá D. C., dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

I. Atendiendo el oficio No. 1049 del 18 de septiembre de 2020, téngase en cuenta en el momento procesal oportuno el embargo de los derechos de crédito que le correspondan a la demandada Sandra Guzmán Patiño que por cualquier causa llegaren a desembargarse en este asunto y que fuera decretado por el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá dentro del proceso radicado Ejecutivo 2019-367 adelantado por Carnes Los Sauces S.A. contra Sandra Guzmán Patiño.

II. Así mismo, téngase en cuenta que, con posterioridad, el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá mediante oficio No. 1176 del 19 de octubre de 2020, comunica la cancelación de la orden de embargo de remanentes antes relacionada, en virtud a la terminación del proceso que allí cursa.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2019-00367-00